



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

BORRADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

PLENO EL DÍA 17 DE MARZO DE 2026

N.O.: 03/2026

Pleno celebrado en Tías (Lanzarote), y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día diecisiete de marzo de dos mil veintiséis.

Sesión de carácter ordinaria celebrada en primera convocatoria.

Hora de comienzo: ocho horas y treinta y nueve minutos.

Preside la sesión don José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:

Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D. José Juan Cruz Saavedra, D^a. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, D^a. María José González Díaz, D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, D. Sergio García González, D^a. Miriam Hernández Kaján, D. Christopher Notario Déniz, D^a. Mariana Grisel Pérez Noriega y D. Ismael Cruz Ramos.

Grupo Partido Popular (PP): D. Francisco Javier Aparicio Betancort, D. Ayoze Pérez García, D^a. Ylenia Vizcaíno Batista, D^a. Saray Rodríguez Marrero, D. Alejandro Curbelo Delgado y D. Antonio González Fernández.

Grupo Mixto: D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (USP); D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio (CCa); y D^a. María Esther Tamargo Acebal (VOX),

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN AUSENTES:

Grupo Partido Popular (PP): D^a. María Nerea Santana Alonso, quien falta sin excusar su ausencia.

Grupo Mixto: D^a María Agustina Martín Perdomo (CCa), quien falta sin excusar su ausencia.

SECRETARIO: D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez.

Abierta la sesión se proceden a tratar los siguientes asuntos:

PARTE DECISORIA:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: ACTA PLENO DE FECHA 23-02-2026, NÚMERO DE ORDEN 02/2026 (SESIÓN ORDINARIA).-

Interviene el Sr. Alcalde, quien plantea si alguien quiere hacer alguna observación.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

No se efectúan observaciones. El Acta queda aprobada.

PUNTO 2.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2025/00012345J. PROPUESTA NOMBRAMIENTO CRONISTA MUNICIPAL DE TÍAS.

- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 6 de marzo de 2026, que sigue:

“Punto 2.- Número de expediente: 2025/00012345J. Propuesta nombramiento Cronista Municipal de Tías. -

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PROPUESTA ALCALDÍA

Visto el Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Tías, y en particular lo dispuesto en sus artículos 13 y 14, que regulan la figura del Cronista Oficial del Municipio.

Considerando que el Cronista Oficial del Municipio de Tías constituye un cargo honorífico, personal, gratuito y vitalicio, otorgado discrecionalmente por la Corporación municipal en reconocimiento a una destacada labor informativa y de estudio e investigación, tanto de la historia como de la actualidad del Municipio de Tías.

Considerando que, conforme al artículo 14 del citado Reglamento, el nombramiento debe realizarse a propuesta de la Alcaldía, acompañada del correspondiente currículum vitae en el que se acrediten los trabajos realizados, servicios prestados y obras publicadas.

Visto el expediente tramitado al efecto, en el que consta la memoria justificativa y currículum vitae de Don Juan Cruz Sepúlveda, en los que se acreditan sobradamente sus méritos personales, académicos, profesionales e investigadores, así como su prolongada y reconocida vinculación con el municipio de Tías y su contribución al conocimiento, conservación y difusión de su historia, patrimonio cultural y memoria colectiva.

Considerando que la trayectoria del citado candidato resulta plenamente acorde con la naturaleza y finalidad del cargo honorífico de Cronista Oficial del Municipio de Tías.

Por todo lo anterior, **PROPONGO AL PLENO:**

PRIMERO.- Nombrar a Don Juan Cruz Sepúlveda, Cronista Oficial del Municipio de Tías, con el carácter honorífico, personal, gratuito y vitalicio previsto en el artículo 13 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Tías.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la persona nombrada, a los efectos oportunos.

Documento firmado electrónicamente
el día 18/12/2025 a las 16:30:30 por:
El Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

1 / 1
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:
15704450545430342311 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP); y dos (2) abstenciones (PP y Grupo Mixto VOX).”

Interviene D^a. María José González Díaz, quien expone la propuesta.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien se manifiesta disconforme con la propuesta, señala que es el único candidato sin que el grupo de gobierno haya dejado opciones

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340462775264413717 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

a la oposición. Plantea que si alguien tiene causa de abstención obre en consonancia.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que se abstendrá, señala que el proceso seguido por el grupo de gobierno no es el más adecuado, y que no han podido participar por las formas.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta que se abstendrá, señala que considera que debe ser un planteamiento abierto del pueblo y con participación.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que conocían el expediente y que estuvieron reunidos hace un mes, y que ahora de lo que se trata es de someterlo a consideración del pleno con el expediente culminado. Manifiesta que por vínculos familiares se ausentará en la votación.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien señala que cuando se llamó a los portavoces se dijo a quien proponían, y no les dieron a escoger, sino que se impuso.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que no viene impuesto, sino que es la propuesta del gobierno, y que se podría haber hecho cualquier otro tipo de propuesta, pero no se hizo.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que en aquella reunión se les informó y no se les pidió opinión, señala su disconformidad con las formas del grupo de gobierno.

(El Sr. Alcalde abandona el Salón de Sesiones, y no participa en la deliberación, ni en la votación, le sustituye en la presidencia de la sesión el Teniente de Alcalde, D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés)

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos a favor (PSOE excepto el Sr. Alcalde, y Grupo Mixto USP); ocho (8) abstenciones (El Sr. Alcalde, PP y Grupo Mixto Cca); y un (1) voto en contra (Grupo Mixto VOX).

(El Sr Alcalde se reintegra al Salón de Sesiones)

PARTE DECLARATIVA:

PUNTO 3.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:

2026/00002480D. MOCION. - Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 6 de marzo de 2026, que sigue:

“Punto 3.- Número de expediente: 2026/00002480D. MOCION.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Grupo Popular Ayuntamiento de Tías

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente MOCIÓN SOBRE LAS SUBVENCIONES A LOS GRUPOS DEL CARNAVAL DEL MUNICIPIO.

Exposición de motivos

El Carnaval es una de las expresiones culturales y festivas más importantes del municipio de Tías, formando parte esencial de nuestra identidad y tradición popular. Su desarrollo y éxito no sería posible sin la implicación y el esfuerzo de los grupos del carnaval, que durante meses trabajan de forma constante para mantener viva esta celebración.

Desde este Grupo Municipal queremos expresar nuestro agradecimiento a los grupos del carnaval del municipio de Tías: Batucada Chimbay, Comparsa Sur Caliente y Comparsa Guaracheros.

Estos colectivos dedican tiempo y recursos propios para la preparación del Carnaval, iniciando sus ensayos con antelación y asumiendo importantes gastos. No obstante, muchos de ellos carecen del apoyo económico suficiente y de espacios adecuados para ensayar, viéndose obligados en ocasiones a hacerlo al aire libre y en condiciones poco apropiadas.

Por todo ello, se eleva a la consideración del Pleno Municipal las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

1. Dotar de subvenciones económicas a los grupos del carnaval del municipio para ayudar a cubrir los gastos derivados de su actividad.
2. Facilitar espacios municipales adecuados y preferentemente cubiertos para la realización de ensayos, garantizando condiciones dignas y seguras.
3. Reforzar el apoyo institucional y logístico del Ayuntamiento a los grupos del carnaval, reconociendo su labor cultural y social.

En Tías, a 1 de marzo de 2026

Fdo. Ayoze Pérez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR

1 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D^a. Ylenia Vizcaíno Batista, quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cinco (5) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto); y un (1) voto a favor (PP)."



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien expone la propuesta.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D^a. Miriam Hernández Kaján, quien señala que el grupo de gobierno ya da apoyo logístico e institucional a los grupos, y estos disponen de espacio para ensayar y guardar su material, sin que se haya manifestado malestar o necesidad de líneas específicas de subvención.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que entienden que están equivocados, y que no apoyan a los grupos locales municipales existiendo un desequilibrio.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que los grupos llevan años reivindicando un lugar de ensayo.

Interviene D^a. Miriam Hernández Kaján, quien señala que ningún grupo le ha pedido subvención o le ha dicho que el sistema de trabajo no funciona. Manifiesta que existe una problemática de encontrar un espacio amplio que no afecte a los vecinos.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que los grupos de carnaval del municipio colaboran en todos los eventos que organiza el Ayuntamiento de Tías y cobran conforme a lo pactado.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, no aprobó la propuesta, siendo el resultado de la votación; once (11) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto USP); y ocho (8) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa y VOX).

PUNTO 4.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2026/00002482B. REANUDACION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS. - Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 6 de marzo de 2026, que sigue:

“Punto 4.- Número de expediente: 2026/00002482B. REANUDACION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS. -

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Grupo Popular Ayuntamiento de Tías

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente MOCIÓN PARA LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS

Exposición de motivos

Uno de los últimos despropósitos del gobierno municipal ha sido la suspensión de las actividades deportivas dirigidas que oferta el Ayuntamiento y en las que venían participando alrededor de 300 vecinos y vecinas, distribuidos en distintos horarios a lo largo de la semana.

La cancelación de dichas actividades se ha producido tras la marcha de la monitora responsable, motivada por problemas en la contratación, circunstancia que pone de manifiesto una grave falta de planificación y previsión por parte del grupo de gobierno municipal en la gestión de los servicios públicos.

Resulta especialmente preocupante que, además de haberse suspendido estas actividades, no exista a día de hoy una previsión clara sobre su reanudación, ni se haya trasladado información concreta a los usuarios afectados acerca de posibles soluciones o plazos.

Esta situación genera incertidumbre y perjuicio directo a aproximadamente 300 personas que, de un día para otro, han visto interrumpido un servicio municipal esencial para su bienestar físico, su salud y su rutina diaria.

Desde el Grupo Popular consideramos que lo más grave no es únicamente esta suspensión en sí, sino la ausencia de respuestas y alternativas por parte del grupo de gobierno.

Esta situación resulta aún más incomprensible si se tiene en cuenta que el Ayuntamiento manejó el pasado ejercicio un presupuesto final cercano a los 51 millones de euros, lo que evidencia que la problemática no obedece a una falta de recursos económicos, sino a una deficiente planificación y gestión.

El deporte no puede ser considerado un servicio accesorio o prescindible. Constituye un elemento fundamental de la oferta municipal, especialmente en un municipio como Tías, donde las actividades dirigidas forman parte de la vida cotidiana de numerosos vecinos.

1 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Grupo Popular
Ayuntamiento de Tías

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular eleva al Pleno, para su debate y votación, la siguiente
PROPUESTA DE ACUERDO:

- Que, con carácter urgente, se proceda a la reanudación de las actividades deportivas dirigidas, garantizando la cobertura del servicio en los mismos horarios y modalidades.

En Tías, a 1 de marzo de 2026

Fdo. Ayoze Pérez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada: 202602876 - CSV: 16343323354453510015 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

2 **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS**

Interviene D^a. Ylenia Vizcaíno Batista, quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cinco (5) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto); y un (1) voto a favor (PP).”

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien expone la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien se manifiesta conforme con la propuesta. Plantea si la monitora estuvo 2 años con contratos sucesivos, si se hizo una colecta para el material, y si la monitora estuvo trabajando sin cobrar cuando se le acabó el contrato. Señala que respecto a educadores fisicos actualmente hay una pareja por servicios sociales hasta junio.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D. Ismael Cruz Ramos, quien se manifiesta disconforme con la propuesta. Señala que no son ciertos muchos de los argumentos usados por el PP o VOX. Declara que existe dificultad para contratar personal cualificado en Lanzarote para horario de tarde. Señala respecto al señor Aparicio que entiende que a veces toma la actitud de un matón de colegio, y lo considera impropio de un pleno municipal, y pide a los compañeros del PP que no cojan las mañas del señor Aparicio.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien plantea si se afirma que son falsos los datos señalados por ella, relativos a que la monitora estuvo dos años con contratos sucesivos, que hicieron una colecta para material, y que la monitora continuó trabajando sin cobrar cuando se le acabó el contrato.

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien señala que las subvenciones son pedidas por el ayuntamiento, no por Bienestar Social, y se destina en función de las necesidades de cada área.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que no hay actividades dirigidas por la tarde, y que no han hecho nada.

Interviene D. Ayoze Pérez García, quien manifiesta que no le parece oportuno ni justo ni respetable cómo se han referido a don Francisco Javier, ni que don Ismael pueda juzgarlo.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que existen dificultades para conseguir monitores en horario de tarde o fin de semana.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, no aprobó la propuesta, siendo el resultado de la votación; once (11) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto USP); y ocho (8) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa y VOX).

PUNTO 5.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: **2026/00002487Q. TÍAS SIN BARRERAS; CALE JUAN XXIII Y REYES CATÓLICOS.**

– Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 6 de marzo de 2026, que sigue:

“Punto 5.- Número de expediente: 2026/00002487Q. Tías sin barreras; Cale Juan XXIII y Reyes Católicos. -



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Siendo la Propuesta la siguiente:



Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaino Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta el siguiente moción.

TÍAS SIN BARRERAS: FALTA DE ACERAS CALLE JUAN XXIII, Y REYES CATÓLICOS TÍAS

Exposición de Motivos:

Trasladamos al Pleno una situación que afecta directamente a la seguridad y accesibilidad de los vecinos y visitantes en el entorno de la Calle Libertad, concretamente en el inicio de los tramos que conectan con la Calle Juan XXIII y la Calle Reyes Católicos.

En ambos puntos se produce una acumulación habitual de vehículos estacionados que, unida a la ausencia de aceras en el inicio de dichos tramos, deja a los peatones sin un espacio seguro por donde transitar. Esta situación obliga a vecinos, mayores, familias con carritos y personas con movilidad reducida (PMR) a caminar por la calzada, con el consiguiente riesgo para su integridad física.

Hablamos de un problema de seguridad vial y de accesibilidad básica, que incumple el principio de itinerarios peatonales seguros y continuos, y que afecta especialmente a quienes más protección necesitan.

Un municipio que apuesta por la calidad de vida, la accesibilidad universal y la seguridad no puede permitir que existan puntos negros peatonales por falta de planificación o de pequeñas actuaciones de mejora.

Desde Coalición Canaria Tías defendemos un modelo de municipio donde primero estén las personas, donde la accesibilidad no sea un eslogan sino una realidad, y donde cada barrio y cada pueblo cuenten con infraestructuras seguras y dignas.

Puntos del Acuerdo

1. Que los servicios técnicos municipales realicen una inspección urgente en el inicio de los tramos de la Calle Juan XXIII y Calle Reyes Católicos desde la Calle Libertad.
2. Que se redacte y ejecute un proyecto para la creación de aceras o itinerarios peatonales accesibles en dichos puntos, garantizando el cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
3. Que, de forma provisional y mientras se ejecuta la solución definitiva, se estudien medidas de ordenación del estacionamiento que garanticen un paso de acera provisional y seguro.
4. Que se dé traslado a la comisión correspondiente para su seguimiento y ejecución en el menor plazo posible.

Tías a 28 de Febrero de 2026

Fdo: Amado Jesús Vizcaino Eugenio

CONCEJAL DE COALICIÓN CANARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cinco (5) abstenciones (PSOE, PP y Grupo Mixto USP); y un (1) voto a favor (Grupo Mixto VOX).”

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien expone la propuesta.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien conforme con la propuesta.

Interviene D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, quien se manifiesta disconforme con la propuesta, señala que no pueden actuar donde no tienen título.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que la propuesta plantea un proyecto más amplio, y recuerdan al grupo de gobierno que llevan 7 años de gobierno con el Plan General en un cajón, y que eso genera la paralización del ayuntamiento.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien plantea al grupo de gobierno que cuando va a haber un Plan General.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que se están efectuando obras de accesibilidad en marcha, y que no pierden de vista un plan de accesibilidad integral del municipio como documento de guía.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, no aprobó la propuesta, siendo el resultado de la votación; once (11) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto USP); y ocho (8) votos a favor (PP, Grupo Mixto Cca y VOX).

PUNTO 6.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:

2026/00002489H. MOCIÓN. - Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 6 de marzo de 2026, que sigue:

“Punto 6.- Número de expediente: 2026/00002489H. Moción. -

Siendo la Propuesta la siguiente:



MOCION QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE VOX ENCUADRADO EN EL GRUPO MIXTO

Maria Esther Tamargo Acebal, Concejala de VOX encuadrado en el Grupo Mixto, desea elevar la siguiente moción para su debate en el Pleno del próximo mes de noviembre de 2025.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 ha elevado a consulta pública el proyecto de Real Decreto por el que se establecen criterios para el fomento de una alimentación saludable y sostenible en centros de titularidad pública y centros privados para personas dependientes o con necesidades especiales¹.

Dicho borrador incluye, dentro de los requisitos nutricionales la imposición de menús *halal*, como parte del respeto a la diversidad étnica, cultural o religiosa. Así, además de "opciones 100% vegetales, sin gluten, sin lactosa o adaptados a otras necesidades específicas", el Gobierno recoge expresamente la obligatoriedad de incluir opciones *halal* dentro de los menús que ofrecen, por ejemplo, los centros educativos de titularidad pública y los hospitales. Esta medida forma parte de una "estrategia de convivencia", según el mismo borrador.

Bajo la bandera del multiculturalismo, la convivencia y el respeto a la diversidad, el Gobierno pretende fomentar la disolución de nuestros rasgos de identidad más básicos,

¹ Proyecto de Real Decreto por el que se establecen criterios para el fomento de una alimentación saludable y sostenible en centros de titularidad pública y centros privados para personas dependientes o con necesidades especiales: https://www.dsca.gob.es/sites/default/files/consultapub/TIP-PRD_N-25-096-DCA.pdf



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

incluso los de nuestra característica dieta mediterránea, para imponer un modelo asociado a una cultura manifiestamente contraria a lo que somos.

Lo que el Gobierno de Pedro Sánchez pretende disfrazar de tolerancia no es más que otro paso más hacia la imposición del *multiculturalismo* que tan nefastos resultados ha tenido a lo largo de toda Europa. En VOX tenemos claro que los extranjeros que han venido a España tienen la obligación de respetar y adaptarse a la cultura y las tradiciones del país que con tanta generosidad los ha acogido; y en ningún caso debe contemplarse como opción que sea el país de acogida el que tenga que adaptarse a las costumbres de los extranjeros.

Esto se hace especialmente importante cuando hablamos de costumbres y prácticas islámicas, ya que es el islamismo es una ideología que trae consigo una cultura y una organización política ajenas a nuestra tradición, usos y costumbres; y cuya extensión descontrolada amenaza nuestra identidad, nuestra libertad e incluso nuestros derechos más básicos.

La imposición en centros públicos de menús *halal* no traerá consigo un mayor respeto a las diferencias, sino que camufla y normaliza un modelo de sociedad que es opuesto a nuestros valores como sociedad. Esto que hace no tanto tiempo pudiera parecer lejano, se ha convertido en una triste realidad en muchos barrios que, como consecuencia de las políticas del bipartidismo que han favorecido la inmigración masiva, han sufrido un proceso de islamización.

Así, barrios de muchas ciudades españolas y de toda Europa se han ido desdibujando para convertirse en lugares irreconocibles para los vecinos de toda la vida donde la degradación y la inseguridad se disparan, se imponen las costumbres venidas de fuera y los valores occidentales de siempre desaparecen. Lo que hoy viene disfrazado de tolerancia y como una opción más mañana puede convertirse en opción única como ya hemos visto en algunos centros escolares de ciudades españolas como Ceuta². Lo que hoy parece una concesión inofensiva, mañana puede ser la imposición de otras prácticas y costumbres islámicas como la degradación de las mujeres o la imposición de cárceles

² El Gobierno impone el menú halal a seis colegios de Ceuta aunque los alumnos no sean musulmanes: https://www.eldebate.com/educacion/20251008/gobierno-impone-menu-halal-seis-colegios-ceuta-aunque-alumnos-no-sean-musulmanes_342542.html



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

de tela y otras imposiciones islamistas que una inmensa mayoría de españoles rechazan de forma absoluta.

PROPUESTA DE ACUERDO

1. El Pleno de TIAS manifiesta su rechazo a la implantación del menú *halal* en cualquier centro público por ser contrario a nuestras tradiciones, usos y costumbres.
2. El Pleno de TIAS manifiesta la necesidad de promover activamente la gastronomía y carnicería tradicionales españolas frente a la expansión de sellos extranjeros como el *halal*, garantizando el derecho de los consumidores a productos arraigados en nuestra cultura alimentaria y apoyando a los productores que defienden nuestras costumbres, en especial locales.
3. El Pleno de TIAS manifiesta la necesidad de apoyar de manera explícita y decidida al producto español por parte de todas las Administraciones públicas, fomentando su consumo entre la población y fomentando medidas de protección de nuestro sector primario, especialmente de nuestros productores, frente a las imposiciones de instituciones supra nacionales que les perjudican de manera directa y que fomentan la competencia desleal de productos extranjeros.
4. El Pleno de TIAS manifiesta que, mientras vivan en España, los extranjeros deben adaptarse y respetar los usos y costumbres del país que los acoge y en ningún caso deben pretender imponer las de sus países de origen.
5. El Pleno de TIAS rechaza expresamente la imposición de prácticas foráneas ajenas a nuestros usos y costumbres, especialmente todas las relacionadas con el islamismo que amenaza la convivencia y la seguridad de los españoles, con especial mención a los derechos de las mujeres españolas.

Tías, a 27 de febrero de 2026



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Firmado digitalmente
por: MARIA ESTHER
TAMARGO ACEBAL - DNI
[Firma digitalizada]
Fecha: 27/2/26, 19:38:22

Maria Esther Tamargo Acebal

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa no aprobó la propuesta, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) abstenciones (PSOE y PP); un (1) voto en contra (Grupo Mixto USP); y un (1) voto a favor (Grupo Mixto VOX).”

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta disconforme con la propuesta, entiende que la religión no tiene país ni frontera, y que este no es el espacio de este debate.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien se manifiesta disconforme con la propuesta.

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien se manifiesta disconforme con la propuesta, y señala que la multiculturalidad es una realidad, y que no veía imposición de nada a nadie.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien plantea si también se contempla en los menús, la Cuaresma de los cristianos, el menú kosher para los judíos, y el menú para los hinduistas.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que el resto de las religiones entiende, que está seguro de que si los padres lo solicitan y hay posibilidad se dará.

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien señala que también son parte de nuestra población los que vienen de fuera.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, no aprobó la propuesta, siendo el resultado de la votación; dieciocho (18) votos en contra (PSOE, PP y Grupo Mixto USP y Cca); y un (1) voto a favor (Grupo Mixto VOX).

PUNTO 7.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2026/00001426J. MOCION GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y, LANZAROTE EN
PIE SI PODEMOS EN DEFENSA DE LAS PETICIONES DE ESPAÑA ANTE LA
NEGOCIACION DE LA NUEVA PAC PARA EL ESCENARIO 2028-2034. - Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Turismo, y Relaciones Institucionales, de fecha 6 de marzo de 2026, que sigue:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

“Punto 2º.- Número de expediente: 2026/00001426J. MOCION GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y, LANZAROTE EN PIE SI PODEMOS EN DEFENSA DE LAS PETICIONES DE ESPAÑA ANTE LA NEGOCIACION DE LA NUEVA PAC PARA EL ESCENARIO 2028-2034. -

Siendo la Propuesta la siguiente:



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPL SOCIALISTA Y, LANZAROTE EN PIE SI PODEMOS, para su consideración, debate y posterior aprobación por el pleno del ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las administraciones locales, y el artículo 97 de la ley de canaria de municipio, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente:

MOCIÓN EN DEFENSA DE LAS PETICIONES DE ESPAÑA ANTE LA NEGOCIACIÓN DE LA NUEVA PAC PARA EL ESCENARIO 2028-2034, RECHAZANDO LA PROPUESTA ACTUAL DE LA COMISIÓN EUROPEA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Política Agrícola Común (PAC) ha sido una piedra angular del proceso de integración europea y una de las políticas más relevantes de la UE, tanto por su peso presupuestario como por su impacto en el sector agrario. Su objetivo central ha sido garantizar el abastecimiento alimentario, asegurar una renta digna para los agricultores y modernizar el campo europeo, adaptándose constantemente a los cambios económicos, sociales y medioambientales.

Desde su creación en 1958, la Política Agrícola Común (PAC) ha sido una de las políticas más emblemáticas de la integración europea. A lo largo de las décadas, ha evolucionado mediante sucesivas reformas, pasando de una orientación centrada en el incremento de la producción agraria a un enfoque más equilibrado que integra la sostenibilidad medioambiental, la competitividad del sector y la cohesión territorial.

En este contexto, el Marco Financiero Plurianual (MFP), que constituye el presupuesto a largo plazo de la Unión Europea (UE), resulta clave. Este marco establece las prioridades de gasto para periodos de siete años y proporciona previsibilidad a las políticas comunitarias, entre ellas la PAC. El próximo MFP entrará en vigor en enero de 2028, y su diseño marcará el rumbo de las principales políticas europeas en los años venideros.

El presupuesto de la UE desempeña un papel central en la acción política de la Unión. A lo largo del tiempo, ha contribuido de forma decisiva a mejorar la calidad de vida y los medios



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



de subsistencia de millones de ciudadanos, incluidos agricultores, investigadores, empresas y regiones. Su relevancia se hizo especialmente patente durante crisis recientes, como la pandemia de COVID-19 o la crisis energética, al permitir respuestas eficaces, preservar el empleo y acelerar la transición hacia una economía más verde y digital.

Con vistas al próximo ciclo presupuestario, la Comisión Europea adoptó el pasado 12 de febrero de 2025 la Comunicación titulada "El camino hacia el próximo Marco Financiero Plurianual", que lanza el debate sobre las prioridades y arquitectura del nuevo MFP. Esta planificación plurianual se discute de forma paralela a la posible revisión de las políticas europeas que se financian con cargo a ella.

En el caso específico de la PAC, esta se articula también en ciclos de siete años, adaptándose a los marcos presupuestarios comunitarios. No obstante, estos ciclos han estado sujetos en ocasiones a revisiones intermedias, especialmente en contextos de tensión o movilización del sector agrario, lo que pone de manifiesto la necesidad de dotarla de mayor estabilidad y coherencia estratégica.

Luego, cada año, Europa aprueba su presupuesto anual; pero esta negociación ha perdido, en condiciones normales, parte de su importancia, ya que la propuesta y la decisión final tiene que encajar con el Marco Plurianual. Este Marco es aprobado tanto por el Parlamento Europeo como en cumbre europea por los jefes de Estado y de Gobierno.

Todo este proceso empieza por una Comunicación, que es exactamente lo que ha acaba de aprobar, "el camino hacia el próximo marco financiero plurianual". En ella presenta sus ideas y las somete a debate de la autoridad presupuestaria (en este caso compartida por el Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros. Esta vez, además, ha abierto también la consulta a la opinión pública, y un panel de 150 ciudadanos europeos que ha debatido y formulado recomendaciones concretas para el próximo presupuesto de la UE.

El 4 de junio de 2025, 20 ministros de Agricultura, incluido el español Luis Planas, solicitaron una PAC con identidad propia, estructura en dos pilares, financiación adecuada y un papel estratégico en el próximo Marco Financiero Plurianual. La declaración conjunta aboga por una PAC sólida y autónoma, capaz de responder a desafíos como el cambio climático, la seguridad alimentaria, la competitividad sostenible y el equilibrio territorial.

La PAC, remarcan los ministros firmantes, debe contar con los dos pilares. Las ayudas directas son fundamentales para proporcionar el apoyo necesario a la renta de los agricultores y ganaderos, sobre todo, en el contexto geopolítico actual. Las ayudas para el desarrollo rural son imprescindibles para mantener la población en el medio rural,



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2023001805 - CSV: 1634157075315206736 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

promover las inversiones de modernización e innovación de explotaciones agrarias e infraestructuras rurales o la protección del medioambiente.

Una PAC creíble debe estar respaldada por un presupuesto suficiente. La Visión para la agricultura y la alimentación de la Comisión Europea recoge la importancia estratégica de la política agraria en relación con la acción por el clima, la suficiencia alimentaria y el avance tecnológico, lo que exige un apoyo financiero sólido y predecible. Además, es crucial, que los agricultores y ganaderos sean esenciales en el diseño y la aplicación de esta política específica para el sector agrario.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al pleno la siguiente propuesta:

ACUERDOS

1. El pleno muestra su rechazo a la actual propuesta, liderada por Ursula von der Leyen y el comisario de Agricultura Christophe Hansen, del Partido Popular Europeo, de la futura PAC 2028-2034.
2. El pleno muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España solicite a la Unión Europea una Política Agraria Común, basada en dos pilares, como hasta ahora: el primer pilar ayudas directas y medidas de mercado, y el segundo pilar enfocado en el desarrollo rural.
3. El pleno muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España solicite a la Unión Europea dotación financiera suficiente con personalidad jurídica e institucional propia para Política Agraria Común., separada del resto de políticas comunitarias.
4. El pleno muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España solicite mantener un presupuesto reservado al sector agrario, con, al menos, la misma cuantía que la actual PAC para España.
5. El pleno muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España defienda simplificar la PAC e instrumentos ágiles y eficaces para hacerla más eficaz y cercana a los problemas de los agricultores y ganaderos
6. El pleno muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España proponga que la nueva Política Agraria Común (PAC) destine un 10% de sus recursos al relevo generacional en el sector agrario



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



7. El pleno muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España defienda la necesidad de que el presupuesto comunitario alcance el 2% de la renta nacional bruta disponible.
8. Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación; a los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado; al Parlamento Europeo; a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP); a la administración autonómica y a los grupos parlamentarios en el parlamento autonómico, a los grupos políticos de las Diputaciones y Ayuntamiento, a las organizaciones agrarias y a las cooperativas agroalimentarias de la comunidad autónoma.

En Tías a 09 de Febrero de 2026

El Portavoz del grupo municipal socialista

Carmelo Tomas Silvera Cabrera

El concejal de Lanzarote en pie sí Podemos

Marcial Nicolas Saavedr Sangines

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2020001805 - CSV: 16341570756315206736 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PSOE) y tres (3) abstenciones (PP y Grupo Mixto VOX)."

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien expone la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien se manifiesta disconforme con la propuesta, señala que el enfoque actual perjudica a ganaderos y agricultores españoles.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que se abstendrá, pide que se deje sobre la mesa porque llega tarde, y señala que hay nuevo acuerdo a nivel Canarias.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta que se abstendrá, señala su disconformidad con la actual propuesta PAC, y señala que hay un nuevo acuerdo nivel Canarias.

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien señala que mantiene la propuesta.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP); siete (7) abstenciones (PP y Grupo Mixto Cca); y un (1) voto en contra (Grupo Mixto VOX).

PUNTO 8.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2026/00002484J. HOSPITAL INSULAR DE LANZAROTE. - Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Turismo, y Relaciones Institucionales, de fecha 6 de marzo de 2026, que sigue:

“Punto 3.- Número de expediente: 2026/00002484J. Hospital Insular de Lanzarote.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaino Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula ante este pleno el estudio y contestación de la siguiente **Propuesta al pleno**:

Moción Hospital insular de Lanzarote

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Hospital Insular de Lanzarote constituye una infraestructura sanitaria de referencia para la isla, desempeñando un papel esencial en la atención sociosanitaria de la población, especialmente de las personas mayores y pacientes crónicos, cuya importancia y aprecio es de sobra conocidos para la ciudadanía. No obstante, en el presente mandato hemos sabido de los problemas estructurales y de seguridad del edificio principal que alberga dicho hospital, que obligan a su cierre y traslado de usuarios y profesionales para su restauración.

Al respecto, si bien inicialmente el PSOE negó la urgencia del traslado -consta en las redes sociales de Dolores Corujo sus recientes intervenciones en el pleno del Cabildo negándola-, ahora el Pacto de las Flores, PSOE-NC, destapada su desidia admiten la necesidad del traslado y cierre del Hospital Insular, pero exigiendo además de una ficha financiera que el traslado se produjera sin dejar atrás ningún servicio, cosa que hemos conseguido, con el concurso del Cabildo de Lanzarote, de tal forma que el traslado se producirá exactamente en las condiciones solicitadas por la dirección de quienes prestan el servicio en el Hospital Insular, para disgusto de la oposición.

Lo cierto es que desde el año 2019 constan informes técnicos que advertían de graves deficiencias estructurales en el edificio, comprometiendo su seguridad y funcionalidad. Pese a ello, durante los cuatro años de gobierno del Pacto de las Flores (PSOE-Nueva Canarias) no se adoptó ninguna decisión tendente a resolver el problema de fondo, limitándose a un parcheo irresponsable como fue apuntalar el edificio.

Desde su llegada a la gerencia en 2019, el entonces responsable de la gestión sanitaria en la isla, designado por el PSOE, comunicó por escrito al Servicio Canario de Salud "los graves defectos del edificio" si bien no fue hasta el año 2023, es decir tras cuatro años de irresponsable inacción por parte del anterior gobierno, cuando trasladó textualmente la "extrema urgencia del traslado para garantizar la seguridad de pacientes y usuarios", evidenciando la gravedad de la situación y la necesidad de actuar con la urgencia, responsabilidad, rigor técnico y planificación que había faltado.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

En este contexto, el PSOE y Nueva Canarias han generado un debate tóxico sobre el futuro del Hospital Insular, incluyendo propuestas basadas en un denominado “plan funcional” impulsado en su etapa de gobierno, que han escondido porque fue rechazado por el propio Pacto de las Flores sin que jamás fuese aprobado.

Un “plan funcional” que no se han atrevido a explicar ni a debatir en público por las siguientes razones. La primera de ellas es que sorprendentemente dicho plan no contempla ni una sola cama hospitalaria en el edificio a restaurar que dicen querer recuperar como hospital. Y en segundo lugar, lo que es peor e inadmisibile, propone eliminar las 50 camas de la Residencia de Mayores actualmente existentes en el edificio trasero del Hospital Insular, el cual no está afectado y por tanto no hay que trasladar.

Todo ello sin proponer ninguna alternativa que garantice la continuidad de este recurso público sociosanitario para atender a nuestras personas mayores -el único 100 por 100 público- no sólo esencial para la isla, sino absolutamente insuficiente.

En lo que sí lleva razón la moción tipo presentada por el PSOE en todas las instituciones de la isla es en que “no se cuenta con una planificación para la renovación y posterior apertura y tampoco con una partida presupuestaria definida”, precisamente por su irresponsabilidad.

La única planificación que hicieron fue el referido y ocultado “plan funcional” que pretende una ampliación desproporcionada de la edificabilidad en la parcela actual, de tal forma que frente a los 6.477 metros cuadrados útiles existentes en la actualidad, se proyecta alcanzar los 18.574 metros cuadrados en cinco plantas, con una inversión multimillonaria, que por supuesto ni proyectaron ni presupuestaron, ni mucho menos dotaron de financiación alguna.

Asimismo, el plan plantea construir hasta 118 camas en un edificio anexo de nueva construcción para una única especialidad, frente a las escasas 216 camas de hospitalización de adultos con que hoy cuenta Lanzarote para atender al resto de las 26 especialidades asistenciales, evidenciando una desproporcionalidad y falta de coherencia presupuestaria, y probablemente urbanística, que con toda probabilidad explica su ocultación y el rechazo del plan por parte de su propio Gobierno.

No es de extrañar lo anterior por cuanto en materia presupuestaria, el Gobierno del Pacto de las Flores apenas consignó 4 millones de euros anuales de media para inversiones sanitarias en toda Lanzarote, frente a los 5, 7 y 14 millones de euros presupuestados desde 2024 hasta 2026 por el actual Gobierno de Canarias, complementado con una aportación del Cabildo de Lanzarote de 500.000 euros en el presente ejercicio, como parte de la solución al problema del Hospital Insular.

Lo que sí hicieron Dolores Corujo y su gobierno fue perder millones de euros en la



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Residencia de Tahiche, que por fin está en construcción, y privatizar la residencia de Respiro Familiar para atender a nuestros mayores “Las Cabreras”, que gestionaba la ONG Asociación de Familiares de Alzheimer AFA Lanzarote.

Frente a propuestas que generan incertidumbre y carecen de respaldo técnico y financiero suficiente, Coalición Canaria apuesta por una solución responsable, basada en:

- Mejorar la calidad asistencial a nuestros mayores.
- La seguridad de pacientes y profesionales.
- El respeto a la protección del edificio existente.
- El análisis real de la edificabilidad y condiciones urbanísticas de la parcela.
- La planificación sanitaria insular en su conjunto.

En este sentido, y a diferencia de la irresponsable y sistemática desidia histórica del PSOE con el Hospital Insular, Coalición Canaria, que en su día lo modernizó con su integración en el Servicio Canario de Salud ha afrontado el problema, encontrando una solución a lo urgente, y paralelamente elaborando un Plan Director de Infraestructuras Sanitarias de inminente presentación, que permitirá evaluar con rigor las posibilidades estructurales y arquitectónicas del edificio y de la parcela donde hoy se encuentra el Hospital Insular, determinando el alcance real de la restauración y la viabilidad de mantener la actividad sanitaria y asistencial en su actual ubicación.

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a conservar y continuar con la actividad sanitaria y asistencial del Hospital Insular de Lanzarote en su actual ubicación, una vez que se haya procedido a su restauración.

Todo ello, condicionado a que así lo permitan las limitaciones del edificio protegido a restaurar y las condiciones urbanísticas de edificabilidad de la parcela; y de acuerdo con el Plan Director de Infraestructuras Sanitarias de inminente presentación y aprobación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y al Parlamento de Canarias, a los efectos oportunos.

En Tías a 28 de Febrero de 2026

Fdo: Amado Jesús Vizcaino Eugenio

CONCEJAL DE COALICION CANARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIAS

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien expone la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cinco (5) abstenciones (PSOE y PP) y un (1) voto a favor (Grupo Mixto VOX).”

(D. Ayoze Pérez García se ausenta del Salón de Sesiones durante el debate del asunto y no está presente en el momento de la votación, y no se reintegra al Salón de Sesiones)

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien expone la propuesta.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien manifiesta que están en contra de la exposición de motivos y a favor de la propuesta, señala que aún así y pese a la exposición de motivos apoyarán la propuesta condicionalmente a ese plan director.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que quieren que se recupere el hospital insular que es una referencia sobre todo en trato al paciente

Interviene el Sr. Alcalde, quien comunica que tienen una propuesta presentada similar.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; dieciocho (18) votos a favor (PSOE, PP -excepto Ayoze Pérez García- y Grupo Mixto); y una (1) abstención (Ayoze Pérez García -PP-).

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

PUNTO 9.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2026.-

EL ORDEN DEL DÍA. -

PUNTO 10.- ASUNTOS NO INCLUIDOS EN

RUEGOS Y PREGUNTAS:

PUNTO 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Se adjunta, en su caso, copia de ruegos/preguntas/respuestas formuladas por escrito.

Interviene el Sr. Alcalde, quien Señala que el día 20 hay una comisión informativa de urbanismo, y el día 26 se tiene previsto convocar pleno extraordinario, ambos relativos al tercer plan de modernización.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien señala que respecto al decreto 704/2026 relativo a Ars magna y con un importe de 14.700 euros le gustaría saber para qué va a ser esa partida. Señala que en la parada de autobús de la calle Bernegal no está correctamente señalizada. Felicita a la comunidad irlandesa por la fiesta de su patrón.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que ha presentado preguntas por escrito, y pide copias del proyecto de adaptación de la calle Roque del Este.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que el proyecto de playa chica tiene 60 años y no cumple nada, el proyecto es íntegro. Invita asistir a San Patricio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos del mismo día, de la que se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe.